

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2949/23

AYUNTAMIENTO DE HORCAJO DE LAS TORRES

A N U N C I O

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 5 de diciembre de 2023, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan para el año 2023.

PERSONAL LABORAL:

GRUPO DE CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN	VACANTE	ART./DISPOSICIÓN
6	Auxiliar de Desarrollo Local	1	Artículo 20.Dos.4 de la Ley 31/2022.
3	Educador Infantil	1	Artículo 20.Dos.4 de la Ley 31/2022.
1	Personal de limpieza	1	Artículo 20.Dos.4 de la Ley 31/2022.

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, a su elección, el que corresponda a su domicilio o se haya la sede del órgano que dictó la resolución en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Horcajo de las Torres, 14 de diciembre de 2023.

El Alcalde, *Tomás Sanz Sánchez*.